



Madrid, 10 de Abril de 2001

De conformidad con lo previsto en el apartado Cuarto de la Orden Ministerial de 18 de Enero de 1991, sobre Información Pública Periódica de Entidades Emisoras de Valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, les adjuntamos nuevos estados financieros individuales y consolidados correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2000, una vez formuladas las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, detallándose a continuación las variaciones existentes con respecto a los que les tenemos presentados.

- 1) El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido finalmente el mantenimiento de la autocartera actual como procedimiento de cobertura de los Planes de Opciones que actualmente mantiene en vigor la Sociedad. En consecuencia con ello y de forma idéntica a como se ha reflejado en las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2000, los nuevos estados financieros adjuntos, tanto individuales como consolidados, registran una provisión por depreciación de la autocartera a largo plazo por importe de 15,7 millones de Euros, que corresponde a la diferencia entre el coste de adquisición y el valor de mercado de las acciones propias al 31 de diciembre de 2000, la cual se ha dotado con cargo a reservas de la Sociedad dominante.
- 2) A efectos, exclusivamente, de los estados financieros consolidados y una vez concluida la auditoría de las cuentas anuales de la participada Vending Pizza, S.A., la consolidación reflejada en los estados financieros adjuntos recoge, por integración global, los resultados de dicha participada. Los estados financieros consolidados originales incorporaban únicamente una provisión para riesgos y gastos, que ha sido disminuida al integrar los resultados de la participada directamente. Esta integración supone, del mismo modo, una disminución del inmovilizado con respecto a los estados financieros originales.
- 3) Las variaciones por reclasificaciones efectuadas con posterioridad a los últimos estados financieros presentados, son las siguientes:
 - a) El epígrafe de deudas con entidades de crédito a largo plazo incluía 21,4 millones de Euros con vencimiento a corto plazo y que han sido, por tanto, reclasificados a deudas con entidades de crédito a corto.
 - b) En el epígrafe de otras deudas a corto plazo se han incluido las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades que en los estados financieros originales se presentaban en el activo del balance de situación, individual y consolidado, dentro de deudores.

Ignacio Illán García
Sra. Dirección General Servicios Corporativos